



JORNADA TÉCNICA SOBRE EXPERIENCIAS EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES EN EL ÁMBITO LOCAL

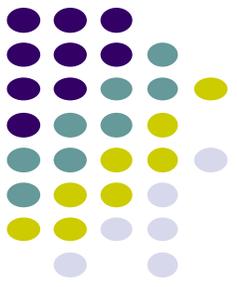
PAQUETE DE ECONOMÍA CIRCULAR; IMPACTO EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES



Guadalupe Zárata Diez
Servicio Planificación Ambiental
DG Sostenibilidad
28 de junio de 2018



La política europea de residuos

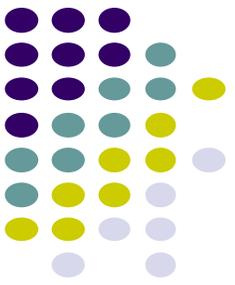


La Directiva 2008/98/CE sobre los **Residuos**, la Directiva 94/62/CE relativa a los **envases y de residuos de envases**, la Directiva 1999/31/CE sobre el **vertido de residuos**, las Directivas 2000/53/CE sobre **vehículos al final de su vida útil**, la 2006/66/CE sobre **pilas y acumuladores** y sus residuos y la 2012/19/CE sobre residuos de **aparatos eléctricos y electrónicos**.

- Jerarquía en la gestión de residuos
- Objetivos cuantitativos
- La responsabilidad ampliada del productor
- Los vertederos
- ..



Objetivos legales residuos



- Reducción de la cantidad total de residuos producidos: En 2020 - 10% respecto a los generados en 2010 (*Art. 15.1 de la Ley de residuos*)
- Residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero
En 2016 no superar el 35% (*Art. 5.1 RD1481/2001*)
- Residuos domésticos y comerciales destinados a reciclado antes de 2020: 50% en peso (*Art. 22.1a) de la Ley de residuos*)

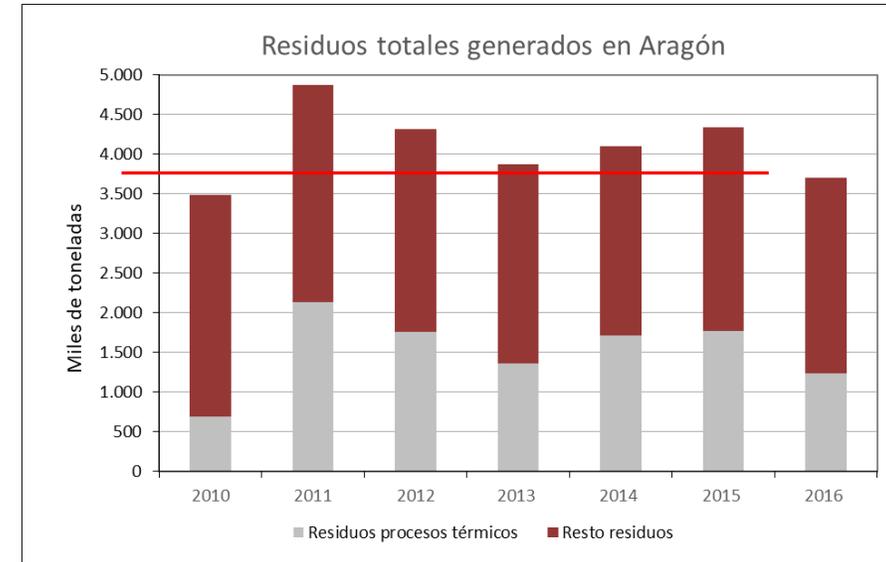
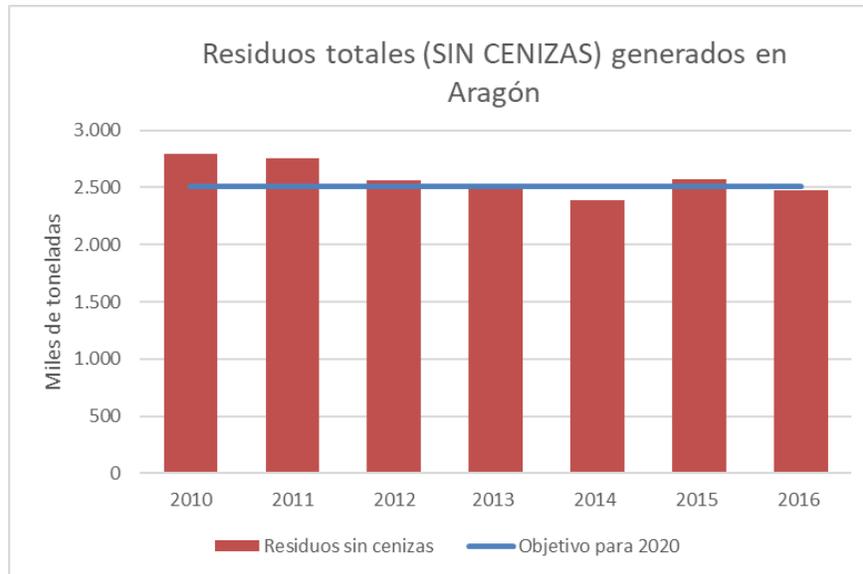


Prevención de residuos



Evolución de la producción total de residuos en Aragón (2010-2016)

Comparativa de la producción sin incluir las cenizas procedentes de procesos térmicos

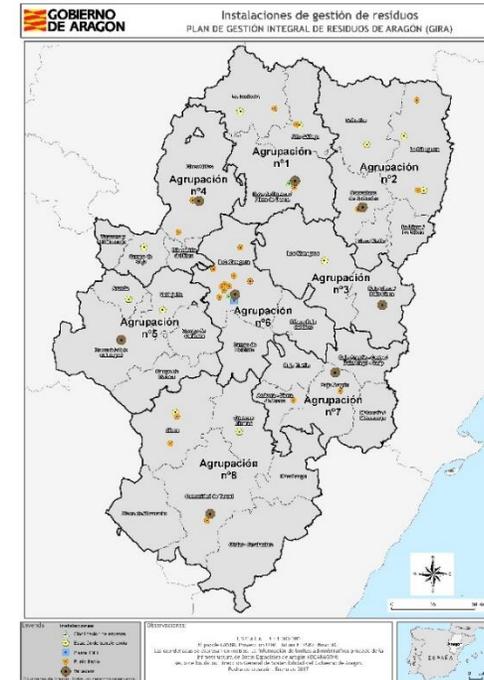


Residuos DOMÉSTICOS Y COMERCIALES en Aragón

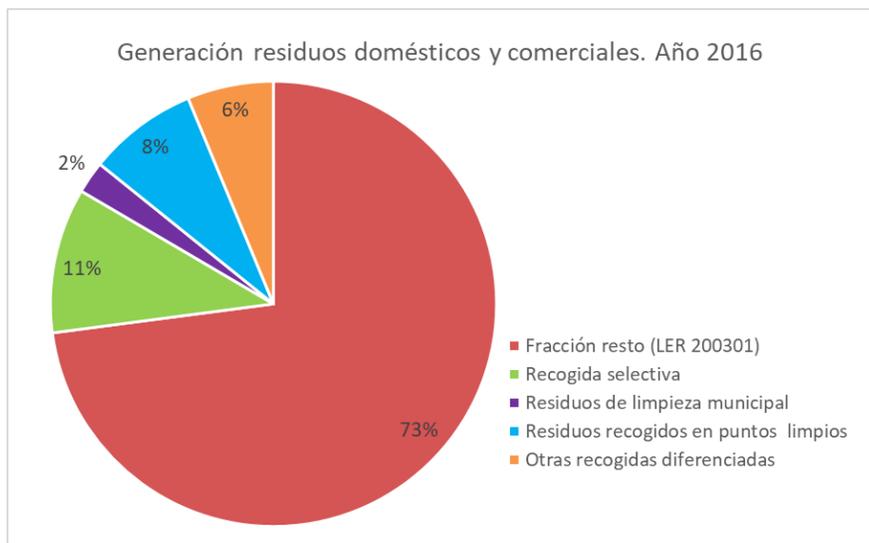
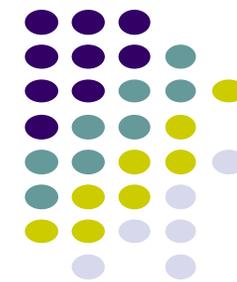


Infraestructuras de gestión:

- 8 vertederos
 - 2 plantas clasificación envases
 - 11 estaciones de transferencia
 - Red puntos limpios (fijos y móviles)
 - Planta de tratamiento mecánico biológico (TMB)
 - Alguna planta de compostaje
- La FR se destina a vertedero, excepto en Agrupación 6 (Z) que es sometida a valorización en planta TMB del CTRUZ
 - La recogida separada se realiza a través de contenedores específicos en vía pública, puerta a puerta o en puntos limpios y se destina a valorización
 - Poco a poco comienza a implantarse la recogida selectiva de fracción orgánica



Residuos DOMÉSTICOS Y COMERCIALES en Aragón



- Tras una evolución descendente, en 2013 se invierte y vuelve a aumentar
- Incorporación de recogidas separadas de fracciones como aceite de cocina, ropa, etc.
- La recogida selectiva (contenedores específicos, puntos limpios y otras recogidas diferenciadas) en 2016 ha sido del 11 % del total. Considerando Puerta a puerta y PL, 25%

Existen grandes diferencias entre comarcas. En la producción de fracción resto (2016), destacan:

- Aranda

- Sobrarbe

- Gúdar Javalambre

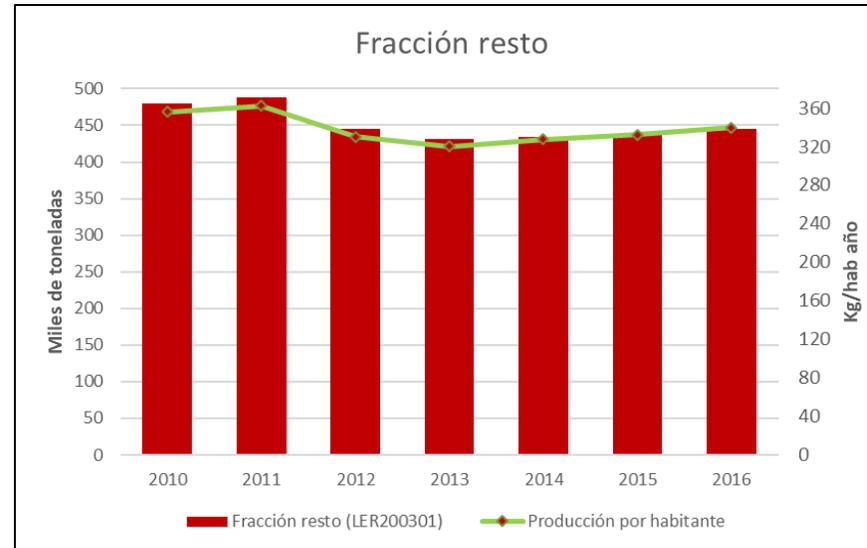
- Cinca Medio

- Bajo Cinca

- Andorra- Sierra de Arcos

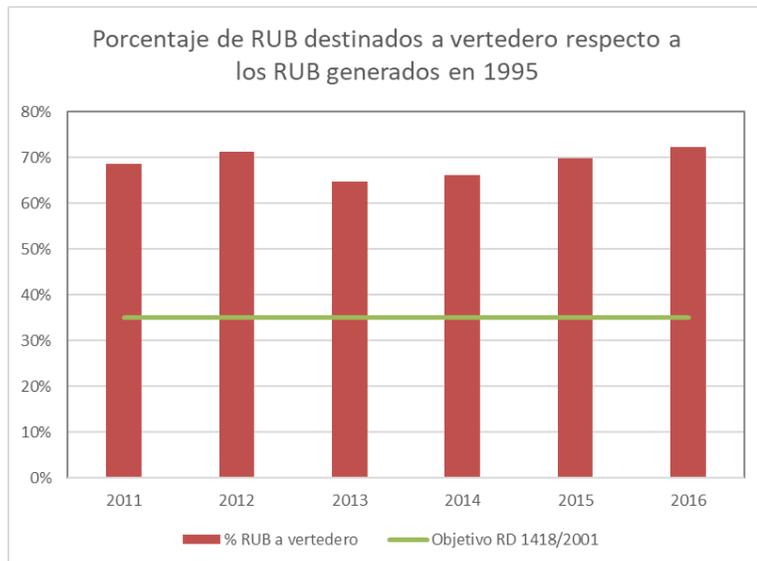
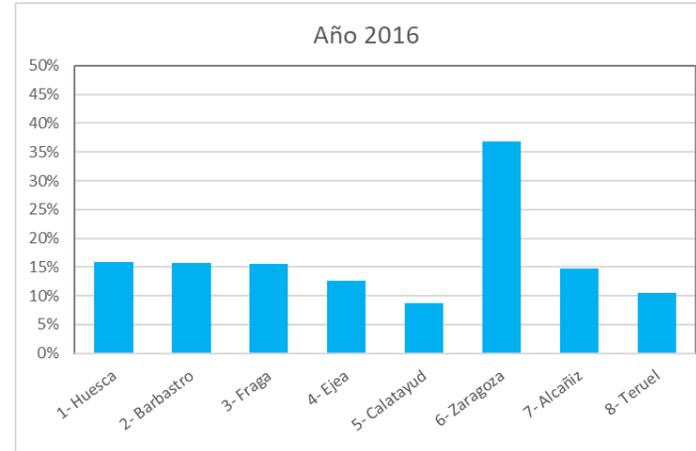
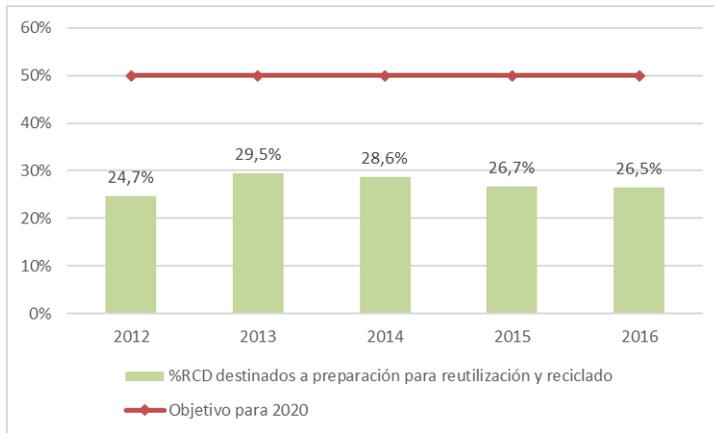
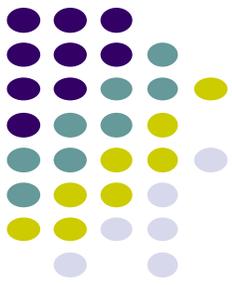
500-580 Kg/hab año

295-305 Kg/hab año



Residuos DOMÉSTICOS Y COMERCIALES EN ARAGÓN

Cumplimiento de objetivos



- Largo camino por recorrer en el cumplimiento de ambos objetivos.
- En el objetivo de destinar el 50% de los residuos generados a preparación para la reutilización y reciclaje se observan grandes diferencias entre Agrupaciones.
- Implantar recogida selectiva de fracción orgánica contribuye al cumplimiento de ambos objetivos

Responsabilidad Ampliada del Productor del Producto (RAP)



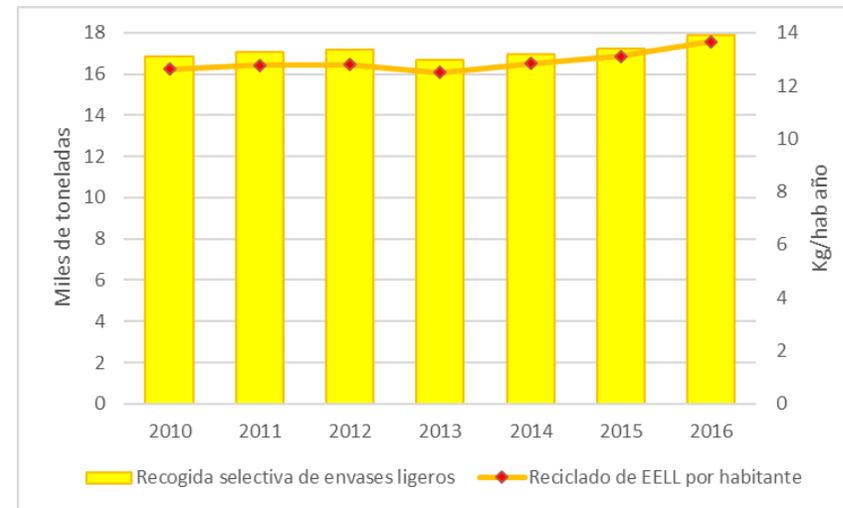
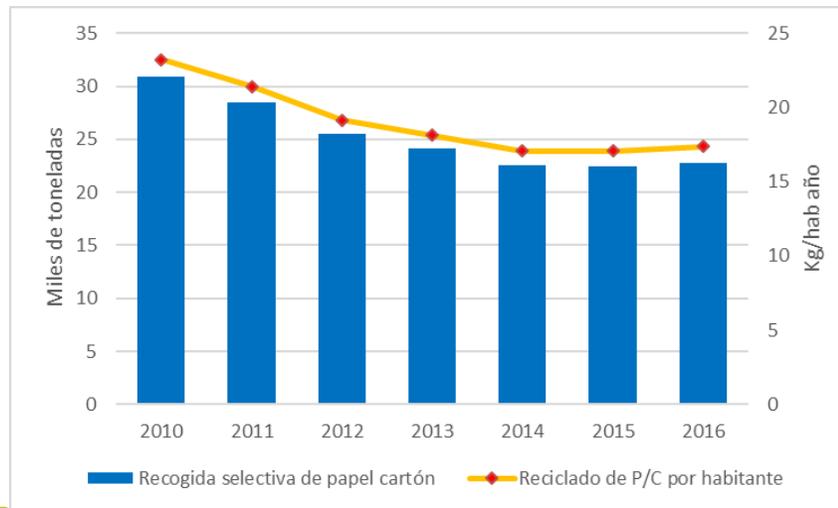
- En cumplimiento del principio de “quien contamina, paga”
- Se involucra a los productores en el diseño y producción de sus productos, así como en la prevención, organización y financiación de la gestión de los residuos que genera el uso de sus productos
 - Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)
 - Residuos de pilas, baterías y acumuladores (PAB)
 - Residuos de envases
 - Residuos de envases de medicamentos
 - Residuos de envases fitosanitarios
 - Residuos de aceites industriales
 - Vehículos fuera de uso (VFU)
 - Neumáticos al final de su vida útil



En algunos casos, se incluyen fracciones no sujetas a RAP que se recogen conjuntamente

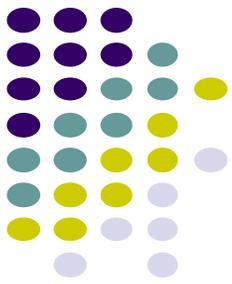
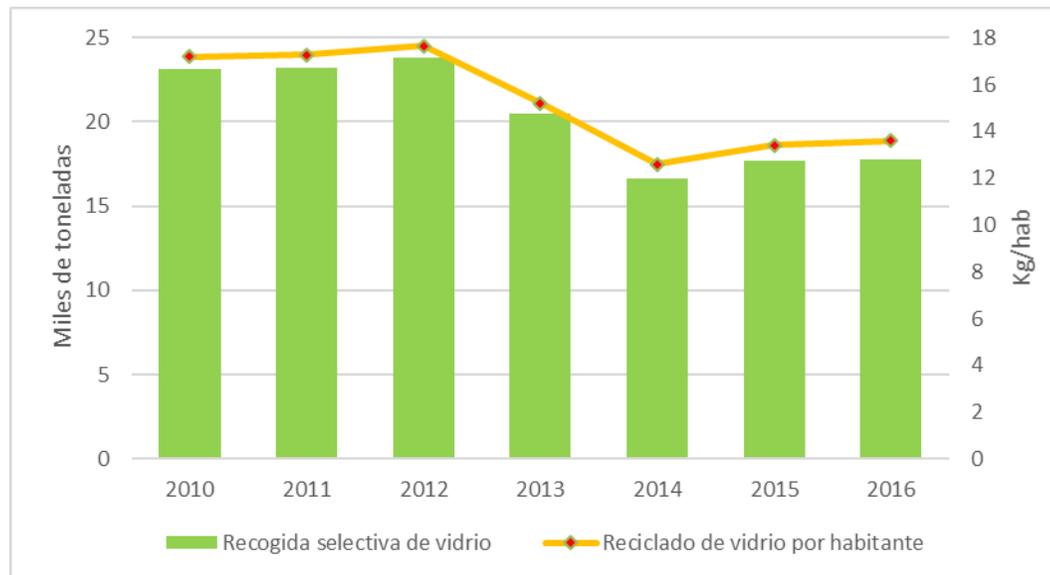
Envases ligeros y de papel cartón

- SIG autorizado → ECOEMBES
- Recogida selectiva implantada en la práctica totalidad del territorio de Aragón
- Distribución desigual de la recogida en el territorio:
 - Papel cartón: entre 8 y 34 Kg /hab año según comarcas
 - Envases ligeros: entre 7 y 23 Kg/hab año



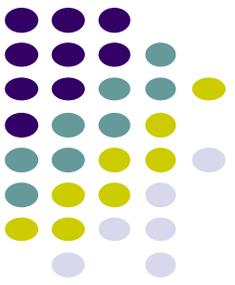
Envases de vidrio

- La recogida selectiva de vidrio está implantada en todos los municipios de Aragón
- SIG autorizado → ECOVIDRIO
- Grandes diferencias de recogida entre comarcas. Desde 9 Kg/hab/año hasta más de 40 Kg/hab/año
- Se gestiona íntegramente en instalaciones de Aragón

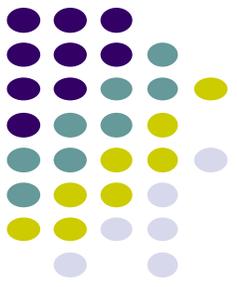


Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

- Operan 9 SIGs en Aragón
- Se recogen tanto los procedentes de hogares, como los de origen profesional. En 2016 se recogieron 4,54 kg/hab. Con respecto al objetivo asignado, hay un cumplimiento del 98% en RAEE domésticos y del 38% de RAEE de origen profesional.
- Los residuos de grandes electrodomésticos son la categoría que mayor peso supone, en 2016 un 67%. De estos, los que realizan intercambio de calor, deben ser objeto de tratamiento específico ya que contienen fluidos cuya emisión causa deterioro de la capa de ozono.



Objetivos legales residuos

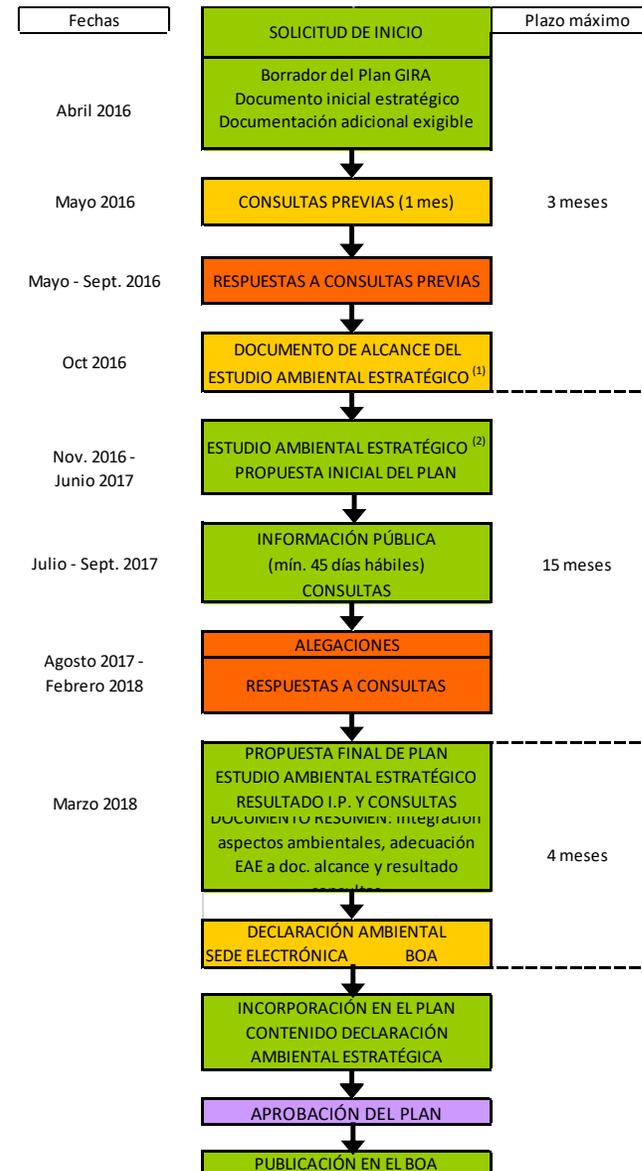


- Reducción de la cantidad total de residuos producidos: En 2020 -10% respecto a los generados en 2010 (*Art. 15.1 de la Ley de residuos*)
 - 8% (2015)
 - 12% (2016)
- Residuos DyC biodegradables destinados a vertedero
En 2016 no superar el 35% (*Art. 5.1 RD1481/2001*)
 - 69,8% (2015)
 - 72,4% (2016)
- Residuos DyC destinados a reciclado: En 2020 50% en peso (*Art. 22.1a) de la Ley de residuos*)
 - 26,7% (2015)
 - 26,5% (2016)

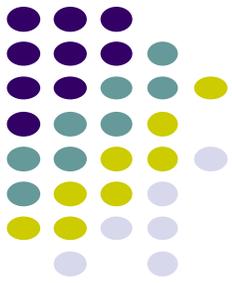


Tramitación PLAN GIRA

- Procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas (Ley 11/2014)
- En Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2015 se acordó encomendar a la DG Sostenibilidad (junto con Servicio de Régimen Jurídico), la elaboración y adaptación del Plan GIRA a la planificación estatal y normas preceptivas de aplicación



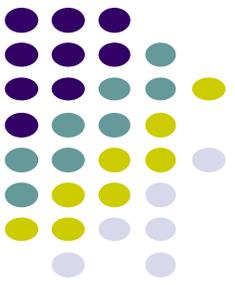
LEYENDA:
■ DG Sostenibilidad
■ INAGA
■ OTROS



Residuos DOMÉSTICOS Y COMERCIALES

Orientaciones Plan GIRA

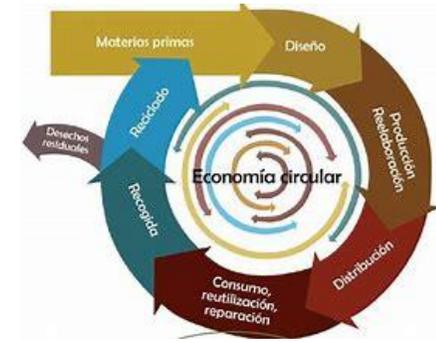
- Implantación gradual y progresiva de la recogida separada de biorresiduos (*Propuesta de modificación de la Ley de residuos: antes 2021 municipios >5.000 hab.; antes 2024 todos los municipios*)
- Reducción generación fracción resto → menor necesidad vertederos y mayor concentración de flujos
- Coordinación entre los EELL de cada agrupación, incluso entre agrupaciones
- Considerar instalaciones existentes antes de proyectar nuevas → evitar sobredimensionado



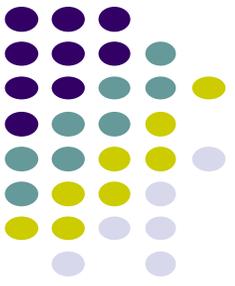
El paquete de economía circular



- Con el objetivo fundamental de facilitar y promover la transición hacia la economía circular, la Comisión Europea presentó a finales 2015, lo que dio en denominarse el “paquete de medidas para la economía circular”
- **El Plan de Acción para la Economía Circular**, una comunicación COM (2015) 614 final, bajo el lema “*Cerrando el círculo: un Plan de Acción de la UE para la Economía Circular*”,
- Propuestas de **revisión legislativa**
 - la Directiva Marco de Residuos, COM(2015) 595
 - la Directiva de envases y de residuos de envases, COM(2015)596
 - la Directiva de vertederos, COM(2015)594
 - las Directivas 2000/53 sobre vehículos al final de su vida útil, 2006/66 sobre baterías y acumuladores y 2012/19 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, COM (2015)593.



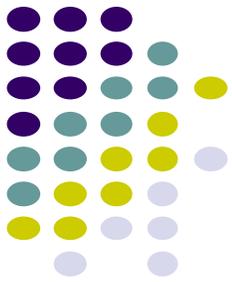
Modificación de la Directiva de vertido



- Definiciones: armonización con la DMR
- Entre las prohibiciones de vertido: los residuos recogidos separadamente
- Objetivo de vertido máximo para residuos municipales (2035) del 10% de los generados
 - Aplazamiento en determinados EEMM acompañada de un plan de aplicación
 - Método de cálculo
 - Sistema de alerta temprana



Modificación de la Directiva Marco de Residuos



Nuevas definiciones: valorización de materiales (PxR, reciclado y relleno), relleno, gestión de residuos, régimen RAP, residuo no peligroso, residuos municipales

“residuos municipales”:

- a) los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada de origen doméstico, incluidos papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, biorresiduos, madera, textiles, envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, residuos de pilas y acumuladores, y residuos voluminosos, incluidos los colchones y los muebles,
- b) los residuos mezclados y los residuos recogidos de forma separada procedentes de otras fuentes, cuando esos residuos sean similares en naturaleza y composición a los residuos de origen doméstico;

Los residuos municipales no comprenden los residuos procedentes de la producción, la agricultura, la silvicultura, la pesca, las fosas sépticas y la red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales, incluidos los lodos de depuradora, los vehículos al final de su vida útil ni los residuos de construcción y demolición.

La presente definición se entiende sin perjuicio de la distribución de responsabilidades para la gestión de residuos entre los agentes públicos y los privados.



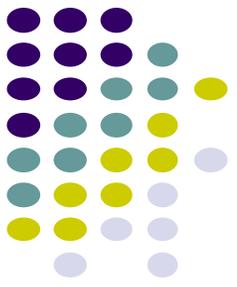
Modificación de la Directiva Marco de Residuos



- **Recogida separada** de papel, metales, plástico, vidrio y, como máximo, el 1 enero 2025 de textiles
- **Recogida separada de peligrosos de origen doméstico.** Máximo el 1 de enero de 2025 (garantizar su tratamiento y que no contaminen otros flujos de residuos municipales)
- **Recogida separada de biorresiduos.** Máximo el 31 de diciembre de 2023
- Los EEMM promoverán **demolición selectiva** para facilitar retirada de peligrosos y reciclado a través de sistemas de clasificación (madera, minerales metales, vidrio, plástico, yeso)



Modificación de la Directiva Marco de Residuos



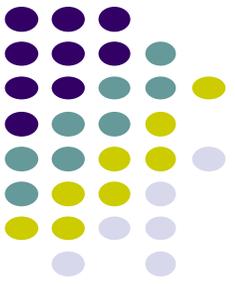
- **Recogida separada va a ser obligatoria.** Con un nuevo enfoque, “se invierte carga de la prueba”: hay que demostrar a la COM la inviabilidad técnica, económica y ambiental.

El objetivo de la recogida separada es garantizar la preparación para reutilización, el reciclado u otras operaciones de valorización

- 31 diciembre de 2021 un **informe sobre la aplicación de la recogida selectiva de residuos municipales y biorresiduos** (cobertura material y territorial de la recogida selectiva y eventuales excepciones)



Modificación de la Directiva Marco de Residuos



- **Nuevos objetivos en residuos municipales: Reutilización y reciclado**

2025: 55% en peso

2030: 60% en peso

2035: 65% en peso



Modificación de la Directiva Marco de Residuos



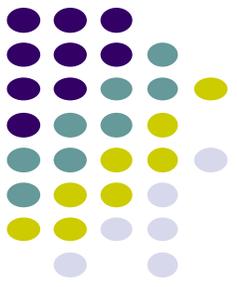
- **INSTRUMENTOS ECONÓMICOS (de los que los EEMM tienen que hacer uso).**

Ejemplos, 15

- Impuestos y restricciones al vertido e incineración
- Pago por generación
- Incentivos fiscales a la donación productos (alimentos)
- RAP para diferentes tipos de productos
- Compra pública sostenible
- ...



Modificación de la Directiva Marco de Residuos



- **OBJETIVOS GENERALES:**
 - **Avanzar hacia la economía circular, principio de jerarquía**
 - Subproducto y fin de condición de residuos (papel activo de los EEMM)
 - Recogidas separadas obligatorias
 - Obligatoriedad de uso de instrumentos
 - ..
 - **Armonizar** definiciones, armonizar metodología de cálculo, sistemas RAP
 - **Evitar procedimientos por incumplimiento de la normativa**, sistemas de alerta temprana, intercambio y difusión de buenas prácticas



Gracias por su atención

planificacionamb@aragon.es



ARASAAC 

Portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa

